

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 202, de 15 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 1918, de 31 de agosto de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 148, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 3: El Manzano - Crucero Las Arañas. Subtramo C - Calzada Simple". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 203, de 15 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2623, de 12 de noviembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 13, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 2: Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano. Subtramo C". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 238, de 17 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 1573, de 20 de agosto de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 32, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 3: El Manzano - Crucero Las Arañas. Subtramo A - Calzada Simple". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 242, de 17 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 28-A, para la obra "Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca", que figura a nombre de BRITO SAAVEDRA ALFONSO, rol de avalúo 421-648, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 387 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$243.184.- para el

lote N° 28-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 243, de 17 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra "Construcción camino de acceso a Paso Rio Mayer (CMT), Comuna de O'Higgins, Provincia Capitán Prat, Región Aysén", que figura a nombre de ORDONEZ MUÑOZ MAXIMILIANO AMADO, rol de avalúo 221-91, Comuna de O'HIGGINS, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficie 58.540 m2. La Comisión de Peritos integrada por JAVIER ANDRÉS DOMÍNGUEZ CONCHA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPPLATHAM, mediante informe de tasación de 28 de marzo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.170.800.- para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 244, de 17 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 13 y 15, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000/ Km. 13,80000 - Km. 18,50000", que figuran a nombre de VARELLAS RODRIGUEZ MARIA Y OTR, rol de avalúo 5046-008, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 572 m2 y 105 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTÓN OJEDA AGUILAR, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS GUZMAN, mediante informe de tasación de

01 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.428.320.-, para el lote N°13 y \$1.643.800.-, para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 245, de 17 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 86-A, para la obra "Construcción Ruta 7, Sector Pichanco - Santa Barbara, Tramo Caleta Gonzalo - Sta. Barbara", que figura a nombre de MENDEZ MAYORGA GUILLERMO, rol de avalúo 203-163, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 1.959 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 27 de marzo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$391.800.- para el lote N° 86-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 247, de 17 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 90-A, para la obra "Mejoramiento Ruta D-605, Sector Soruco - Combarbala", que figura a nombre de RIVERA VERGARA ROMELIO, rol de avalúo E/T, Comuna de COMBARBALA, IV Región, superficie 1.532 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, VICTOR VARGAS REYES y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de septiembre de 2012, com-

plementado por acta de fecha 04 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$689.400.- para el lote N° 90-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 259, de 23 de abril de 2014, se modificó el numeral tercero del Decreto Exento MOP N° 2210, de 29 de noviembre de 2013, que ordenó la expropiación del lote N° 4-B, en lo que respecta al monto de la indemnización provisional, donde dice \$982.000, debe decir \$2.582.000; Se complementó informe de tasación de fecha 27 de diciembre de 2011, con acta emanada de la Comisión de Peritos de fecha 19 de noviembre de 2012; Se dispuso consignar judicialmente la suma anteriormente indicada en la causa Rol V-464-2013, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, debidamente reajustada, y por último se corrige imputación presupuestaria. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 260, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2982, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 39, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 261, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2973, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 40, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 262, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3004, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 35, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 263, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3094, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 42, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 264, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2955, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 43, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 265, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3083, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 24, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 266, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2991, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 15, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 267, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3112, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 12, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 268, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3092, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 20, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N° 269, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2956, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 48, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 270, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3111, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 11, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 271, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2996, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 45, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 272, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 3114, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 14, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 273, de 24 de abril de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2983, de 4 de diciembre de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 38, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta. Sector 1: Ruta 5 - Puente Peumo. Subtramo E". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 274, de 24 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17-A, 17-B, 18-A y 18-B, para la obra: "Camino Construcción Variante San Clemente en Ruta 115 CH. Com. Sn. Clemente. Tramo II Variante San Clemente de km. 13.92941 a km. 21.20000, Comuna San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figuran a nombre de VALENZUELA VALENZUELA CLAUDINA D. MINO VILCHES BASILIO H. BRAVO LUNA JOSE SANTOS y RAMIREZ FIGUEROA OSVALDO ANDRES, roles de avalúo 478-24, 478-39, 153-175 y 478-17. Comuna de San Clemente, VII Región, superficies 1.366 m², 1.584 m², 3.381 m² y 1.592 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, mediante informes de tasación de 27 de julio de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.879.000.-, para el lote N°17-A, \$4.660.800.-, para el lote N°17-B, \$23.868.000.-, para el lote N°18-A, y \$6.959.100.- para el lote N°18-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 275, de 24 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 23, 24, 30, 31 y 34, para la obra: "Reposición Puente Río Bueno en Ruta T-71", que figuran a nombre de ANDRADE GEIS JUAN ANSELMO, ARRIAGADA OPITZ OSVALDO ANTONIO, CENTRO DE GESTIÓN AGRÍCOLA SA, RAIMANN SAEZLER ROLF ALEX y QUICHEL QUICHEL HILDA, roles de avalúo 546-715, 546-718, 28-1, 28-2 y 48-8. Comunas de LA UNIÓN Y RÍO BUENO Y LA UNIÓN, XIV Región de Los Ríos, superficies 406 m², 22 m², 484 m², 88 m² y 44 m². res-

pectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIABEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 28 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.719.400.-, para el lote N°23, \$118.000.-, para el lote N°24, \$21.406.000.-, para el lote N°30, \$2.929.000.- para el lote N°31 y \$18.135.500.- para el lote N°34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 280, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 2-A, superficies 167 y 93 m², Rol de Avalúo N° 37-45, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 1-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de febrero de 2012 y 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA LA CAPILLA LIMITADA, en la cantidad de \$2.339.060.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 281, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 10-B y 18-A, superficies 369, 1.643, 809, 1.555, 371, 5.560, 890, 532 y 2.664 m², rol de avalúo N° 210-136, Comuna de Chaitén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR SANTA LUCÍA - LÍMITE REGIONAL XI REGIÓN, TRAMO KM. 76.14000 A KM. 108.12000". PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ra-

món Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2012, de los lotes N°s. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y con fecha 31 de enero de 2013, de los lotes N°s. 10-B y 18-A, acordándose la indemnización con su propietario JUAN BAUTISTA CADAGÁN MERA, en la cantidad de \$5.384.097.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 282, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 27, superficie 150 M², rol de avalúo N° 604-419, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0.60000 AL KM. 8.50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario PABLO SALVADOR HUAIQUIMIL PICHUN, en la cantidad de \$522.029.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 283, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra "Reposición y Construcción de Puentes Varias Provincias, Región Metropolitana" - Puente Los suspiros, que figura a nombre de ROSAS ARENAS FERNANDO, rol de avalúo 790-004, Comuna de PAINE, Región Metropolitana, superficie 185 m². La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRIGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de

09 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$844.350.- para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras

Por Decreto MOP (Exento) N° 284, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 74, superficie 178 M², rol de avalúo N° 604-547, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0.60000 AL KM. 8.50000". Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ROSENDO CATRILEO TRANAMIL, en la cantidad de \$1.255.557.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 285, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 27, superficie 165 m², rol de avalúo N° 2114-97, Comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario OLIVIO ASIN SAYEG GÓMEZ, en la cantidad de \$479.845.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 286, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 5, superficie 20.692 m2, Rol de Avalúo N° 1163-2, Comuna de Aconcagua, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, SECTOR: CAMINO DE ACCESO ÁREA DE SERVICIOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 08 de febrero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario CIPRIANO CANIO, en la cantidad de \$25.787.171.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 287, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 7, superficie 5.291 m2, Rol de Avalúo N° 1163-10, Comuna de Aconcagua, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, SECTOR: CAMINO DE ACCESO ÁREA DE SERVICIOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 08 de febrero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario CIPRIANO CANIO, en la cantidad de \$6.266.397.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 288, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 55, superficie 147 M2, rol de avalúo N° 604-415, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enedina del Carmen Cid Ramirez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ALTAO COÑA COÑA, en la cantidad de \$1.479.548.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 289, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 19-D, superficie 9 m2., Rol de Avalúo N° 38-119, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria GRACIELA REBECA SÁNCHEZ IBARRA, en la cantidad de \$953.645.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 290, de fecha 29 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 77-D, superficie 308 m2., rol de avalúo 249-808, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO

64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 30 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ELIA INÉS GONZÁLEZ BARRAZA, en la cantidad de \$1.144.070.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 291, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 20-A y 20-C, superficies 51 y 4 m2., Rol de Avalúo N° 38-159, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de febrero de 2012 y 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario REIMUNDO DEL CARMEN FAÜNDEZ FAÜNDEZ, en la cantidad de \$1.167.006.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 292, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 73, superficie 163 M2, rol de avalúo N° 604-535, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enedina del Carmen Cid Ramirez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto

Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ GUSTAVO QUINTREL CARRIQUEO, en la cantidad de \$804.322.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 293, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 38 y 39, superficies 1.888 y 270 M2, Rol de Avalúo N° 210-17, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE, PROV. DE ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La Comisión de Peritos integrada por Valeska Carolina Alé Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OCTAVIO NEIRA ALVIAL, en la cantidad de \$2.237.102.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 294, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 27, superficie 172 m2, Rol de Avalúo N° 203-129, Comuna de Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARIANELA QUINÁN PAREDES, en la cantidad de \$637.196.- suma que se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 295, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 641 M2, rol de avalúo N° 604-416, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enedina del Carmen Cid Ramirez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MERCEDES COÑA COÑA, en la cantidad de \$1.326.822.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 296, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 70, superficie 77 M2, rol de avalúo N° 604-546, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enedina del Carmen Cid Ramirez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RUBEN OVANDO CANIULLAN QUILALES, en la cantidad de \$774.493.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 297, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra "Reposición y Construcción de Puentes Varias Provincias, Región Metropolitana" - Puente El Olivo, que figura a nombre de SILVA ZUNIGA RAMON DEL C, rol de avalúo 2029-210, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRIGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 26 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$674.000.- para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 298, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 495 M2, rol de avalúo N° 305-29, Comuna de Villarrica, para la obra "SEGUNDA FAJA EL VOLCÁN, KM. 0,00000 AL KM. 25,66700", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Evaldo Roberto Contreras Roa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y Fernando Luis Contreras Hennings, fijó el valor de tasación con fecha 31 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ANTONIO PARRA MONTECINOS Y OTRO, en la cantidad de \$3.678.685.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 299, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 104-A, para la obra "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero", que figura a nombre de AGRICOLA CASAS DE QUINEL LTDA, rol de avalúo 1099-71, Comuna de CABRERO, VIII Región del BIO BIO, superficie 14.213 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y JUAN TEPPEL LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 17 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.419.581.- para el lote N° 104-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 300, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 35-C, superficie 161 m2., Rol de Avalúo N° 36-165, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA-AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PATRICIO EDUARDO MELLA MENESES, en la cantidad de \$2.733.412.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 301, de 29 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 69, superficie 334 M2, rol de avalúo N° 604-541, Comuna de Nueva Imperial, para la obra

"CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ESTER QUINTREL ANCAMIL Y OTRA, en la cantidad de \$1.269.929.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 302, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra "Reposición Puente Niagara y Accesos en Ruta S - 269 Prov Cautín Km. 16,82000 a Km. 17,25000", que figura a nombre de VASEN SMITH JANICE DINA, rol de avalúo 3287-18, Comuna de Vilcún, IX Región de La Araucanía, superficie 602 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, CLAUDIO HERNAN ANGULO SOTOMAYOR y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$945.500.- para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 304, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra "Reposición Puente Niagara y Accesos en Ruta S - 269 Prov. Cautín

Km. 16,82000 a Km. 17,25000", que figura a nombre de VASEN SMITH JANICE DINA, rol de avalúo 3287-18, Comuna de Vilcún, IX Región de La Araucanía, superficie 397 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, CLAUDIO HERNAN ANGULO SOTOMAYOR y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$541.000.- para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 305, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35, 39, 40 y 43, para la obra: "Reposición Puente Río Bueno en Ruta T-71", que figuran a nombre de BRANDT VERA IDA LETICIA Y OTROS y VARGAS QUEZADA RAUL ERNESTO, roles de avalúo 48-1, 90-20, y 90-105, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 16 m2, 456 m2, 5.793 m2 y 1.018 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 28 de Junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$608.000.-, para el lote N°35, \$9.423.600.-, para el lote N°39, \$115.860.000.-, para el lote N°40, y \$22.205.000.- para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 306, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de

1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 25-A, para la obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualemu - Los Castaños", que figura a nombre de JUNTA DE VECINOS SEIS RTREHUAL, rol de avalúo 103-270, Comuna de EL CARMEN, VIII Región del BIO BIO, superficie 302 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO, ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA y MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ FLORES, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$507.000.- para el lote N° 25-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 307, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 170, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA N. ORSKOV, rol de avalúo 3887-1, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 745,00 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementado por actas de 10 de junio y 5 de agosto ambas de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.116.275.- para el lote N° 170. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 308, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PTAS Y RED BÁSICA" Provincia de CURICÓ, que figura a nombre de CUEVAS URBINA MARIA RAQUEL, rol de avalúo 46-9, Comuna de LICANTEN, VII REGION, superficie 347,37 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, RODRIGO SILVA LAZO e IVÁN CORREA OPAZO, mediante informe de tasación de 17 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.368.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 309, de 29 de abril de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: "AUMENTO DE CAPACIDAD PEAS 290-PEAS-REC-01 EN Q 1.8 L/S" Provincia de TALCA, que figura a nombre de VEGA GOMEZ HERNAN DEL C, rol de avalúo 204-20, Comuna de VILLA ALEGRE, VII REGION, superficie 662,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, RODRIGO SILVA LAZO e IVÁN CORREA OPAZO, mediante informe de tasación de 11 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.671.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 314, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°

850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 33, superficie 127 M2, rol de avalúo N° 604-312, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JULIO TRANAMIL COÑA, en la cantidad de \$503.318.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 315, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 78, superficie 91 M2, rol de avalúo N° 604-534, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA INÉS COLIHUINCA PAINEVIL, en la cantidad de \$717.004.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 316, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 47, superficie 41 M2, rol de avalúo N° 604-384, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gó-

mez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ZENON CAYUMIL CANIUVIL, en la cantidad de \$831.982.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 317, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 67, superficie 85 M2, Rol de avalúo N° 604-540, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ AVELINO CATRILEO CALFUCURA, en la cantidad de \$716.461.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 318, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 80, superficie 202 M2, rol de avalúo N° 604-532, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ERNESTO CANIULLAN HUEICHALEO, en la cantidad de \$789.407.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 319, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 163, superficie 1.244 m2, rol de avalúo N° 174-45, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ALFONSO JOSÉ MOLINA SILVA, en la cantidad de \$1.715.496.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 320, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 32-B, superficie 3 m2., Rol de Avalúo N° 36-290, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGION". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO EDUARDO MORAGA TOBAR, en la cantidad de \$361.562.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 321, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 61 superficie 115 M2, rol de avalúo N° 604-86, Comuna de Nueva Imperial, para la obra "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO. SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alejandro Sepúlveda Gó-

mez y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria GRACIELA HUEICHALEO COLLIPAL, en la cantidad de \$946.960.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 322, de fecha 30 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 77-C, superficie 326 m2., rol de avalúo 249-864, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 30 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ANA MARÍA GONZÁLEZ BARRAZA, en la cantidad de \$1.158.035.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 327, de 30 de abril de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 71-A, superficie 346 M2, rol de avalúo N° 577-486, Comuna de Saavedra, para la obra "CAMINO RUTA LAFQUENCHE SECTOR PUENTE BUDI - PUENTE CHELLE KM. 0,54000 A KM. 8,22000", Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Pablo Alex Mansilla Aravena y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario DANIEL EDUARDO PICHÍNIAL PEROUILAF, en la cantidad de \$1.337.217.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)